

DECRETO N° **5169/** 2021

ARICA, 5 de Agosto de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LOVERA BLANCO SONIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6238		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PJE LAS PARINAS 2589		
Nombre del Contribuyente	LOVERA BLANCO SONIA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	16/06/2021	Otorgación N°	8-6238
		Fecha	27/07/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MGP/MBJ/srr



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)